



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS.**

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	05001 40 03 005 2015 01793-00
Demandante:	Apuestas inmobiliarias S.A.S.
Demandado:	Victor M. Tobón Gómez y otro
Decisión:	Designa curador

Toda vez que se encuentra vencido el periodo de quince (15) días a partir de la fecha de publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, el Despacho de conformidad con lo estipulado en el artículo 48 numeral 7 del C.G.P., nombra como curador *ad litem* de los codemandados señores VICTOR MAURICIO TOBÓN GÓMEZ y ANDRÉS ARTURO COTUGNO MONTAÑO, al abogado Doctor NELSON FERNEY GUISAO OSPINA portador de la T.P. 214.619 del C.S.J., quien se localiza en la dirección: Calle Nro. 51 Nro. 51-31 Torre 2 Of. 1201 de Medellín, cel: 3104461237, *e-mail* ferneyquisao.abogado@hotmail.com.

Se requiere a la parte demandante para que comunique al abogado su designación como curador *ad litem* en los términos del artículo 49 del C.G.P., realizándole las advertencias del artículo 48 *ibídem*, es decir, que el cargo es de forzosa aceptación. Se advierte que debe aportar constancia de dicha gestión al juzgado.

NOTIFÍQUESE,

LA JUEZA,


SONIA PATRICIA MEJÍA